47

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003065-**2018-01200**-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 26 ENE 2021

De acuerdo con el memorial que obra a folio 49 y anexos, se reconoce a la sociedad **SISTEMCOBRO S. A. S.** para todos los efectos legales, como CESIONARIO y, por tanto, titular de las obligaciones que correspondían al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, en el presente proceso artículo 1959 del Código Civil.

Se reconoce al abogado **FRANCISCO HUGO MARQUEZ MONTOYA** como apoderado del cesionario **SISTEMCOBRO S. A. S.**

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 ENE. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr